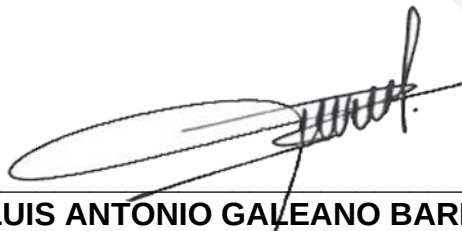


**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
PARAFISCALES**

Yo, **LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.381.169** de Ibagué y con Tarjeta Profesional No. **59644-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 900.431.716-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, certifico que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus **INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN** es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social. La empresa ha realizado el pago de los aportes de salud (EPS), riesgos profesionales (ARL), Fondo de pensiones (AFP), aportes a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 114-1 del estatuto tributario, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.



LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA
Revisor Fiscal H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
C.C. 93.381.169 de Ibagué
T.P. 59644-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6228949604505769

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93381169 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 59644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.381.169**

GALEANO BARBOSA

APELLIDOS
LUIS ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1971**

LERIDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

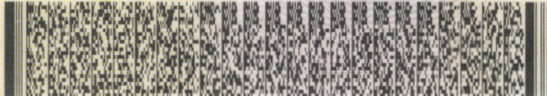
A+
G.S. RH

M
SEXO

07-MAR-1989 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00146327-M-0093381169-20090111 0009406581A 1 6350005703

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

53644-T

LUIS ANTONIO
GALEANO BARBOSA
C.C. 93381169
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/99
UNIVERSIDAD CORPORACION. UNIV. DE IBAGUE

Presidente *[Signature]* 01062223

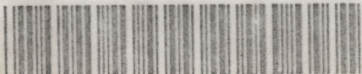


C 05/98-21280

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 016851

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



9 3 3 8 1 1 6 9